



Empresa de Desarrollo
Urbano de Armenia
R-AM-PGG-003 Versión 8
22/07/2015

Armenia (Q), 13 de Junio de 2018

FECHA: 13-06-18
HORA: 9:43 am
RECIBE: Jorge Damer
FOLIOS: 02

G-EDUA-0759/2018

Doctora
Diana Patricia Hernández Castaño
Procuradora 99 Judicial I para Asuntos Administrativos
Carrera 16 No. 19-23 Oficina 305 Edif. Lotería del Quindío
Armenia (Quindío)

Asunto: Respuesta oficio No. 0338 de Mayo 18 de 2018. Función Preventiva.

Atendiendo el asunto de la referencia, por medio del cual solicita **plan de mejoramiento** que contenga acciones medibles para evidenciar el avance del Comité de Conciliación y Defensa Judicial; de manera respetuosa brindamos respuesta según competencia funcional de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda.-EDUA, asunto que fue objeto de estudio por parte del Comité en la sesión de fecha 12 de Junio de 2018 que consta en acta No. 010, dentro del término conferido, así:

Acciones	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas
Aprobación y expedición de acto administrativo que incluya directrices y políticas sobre la defensa litigiosa de los intereses de la entidad que acompañe las que ya existente sobre prevención del daño antijurídico/ Acciones de mejora para disminuir afectaciones al patrimonio público.	Modificar Resolución No. 477 de Julio 2 de 2015 "Por medio del cual se reestructura y reglamenta el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda EDUA".	Incluir directrices y políticas sobre la defensa litigiosa de los intereses de la entidad que acompañe las que ya existente sobre prevención del daño antijurídico.	Expedición de un (1) acto administrativo modificatorio de la Resolución No. 447 de 2015.	Junio 13 de 2018	30 de Noviembre de 2018



Empresa de Desarrollo
Urbano de Armenia

R-AM-PGG-003 Versión 8
22/07/2015

Actividades implementadas en desarrollo de las políticas de prevención del daño antijurídico por parte de la EDUA, verbigracia aplicación de sentencias de unificación jurisprudencial en la adopción de las decisiones del Comité/ Acciones de mejora para disminuir afectaciones al patrimonio público.	Realizar mesa de trabajo para la revisión de los casos más recurrentes estudiados en el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la EDUA para determinar la viabilidad de aplicar las sentencias de unificación jurisprudencial en la adopción de las decisiones del Comité.	Dar aplicación de sentencias de unificación jurisprudencial en la adopción de las decisiones del Comité, cuando se cumplan los requisitos para ello.	Realizar una (1) mesa de trabajo	Junio 13 de 2018	31 de Julio de 2018
Aprobación y expedición de acto administrativo sobre el empleo de otros mecanismos alternativos de solución de conflictos además de la conciliación, como la amigable composición, el arbitraje y la transacción, el uso de la oferta de revocatoria de los actos administrativos/ Acciones de mejora para disminuir afectaciones al patrimonio público.	Modificar Resolución No. 477 de Julio 2 de 2015 "Por medio del cual se reestructura y reglamenta el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda EDUA.	Incluir el empleo de otros mecanismos alternativos de solución de conflictos además de la conciliación, como la amigable composición, el arbitraje y la transacción, el uso de la oferta de revocatoria de los actos administrativos, según aplique para la defensa de los intereses de la entidad.	Expedición de un (1) acto administrativo modificatorio de la Resolución No. 447 de 2015.	Junio 13 de 2018	30 de Noviembre de 2018
Herramientas para incrementar las	La Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda-	Aplicar las políticas, criterios y	Aplicación permanente del manual de	Permanente	Permanente



Empresa de Desarrollo
Urbano de Armenia

R-AM-PGG-003 Versión 8
22/07/2015

decisiones de conciliar en asuntos judiciales y judiciales/ Acciones de mejora para disminuir afectaciones al patrimonio público.	EDUA cuenta con Manual de Cartera, expedido mediante Resolución No. 0710 de 2016, como herramienta que permite la recuperación de cartera e identificar los casos que ameritan convocatoria de conciliación prejudicial y judicial.	competencias, para adelantar el proceso de cobro de las obligaciones y recuperación de cartera, originados por el desarrollo de la actividad inmobiliaria, a favor de la EDUA.	cartera.		
Herramientas para incrementar el ejercicio en llamamiento en garantía y la acción de repetición/ Acciones de mejora para disminuir afectaciones al patrimonio público.	Realizar mesa de trabajo para identificar los casos que permitan el ejercicio en llamamiento en garantía y la acción de repetición, si hay lugar a ello.	Implementar herramientas para incrementar el ejercicio en llamamiento en garantía y la acción de repetición, cuando se cumplan los requisitos para ello.	Realizar una (1) mesa de trabajo	Junio 13 de 2018	31 de Julio de 2018

Es de anotar, como pudo evidenciarse en las visitas y los seguimientos realizados por la Procuraduría 99 Judicial I para Asuntos Administrativos, que la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda- EDUA a través del Comité de Conciliación y Defensa Judicial cumple con los cometidos del Decreto 1716 de 2009 compilada en el Decreto 1069 de 2015 modificado por el Decreto 1167 de 2016, de allí que a la fecha viene aplicando la Resolución No. 477 de 2 de Julio de 2015 *"Por medio de la cual se reestructura y reglamenta el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia EDUA Ltda"* y la Resolución 478 del 2 de Julio de 2015 *"Por medio de la cual se designa Secretario Técnico del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia EDUA Ltda"*. Igualmente, la entidad cuenta con la formulación e Implementación de políticas de prevención del daño antijurídico, aprobado por los miembros del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA- EDUA mediante Acta No. 002 del 23 de julio de 2015 de conformidad con lo dispuesto por la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado, mediante la Circular Externa No. 03 de 20 de junio de 2014.



Agradecemos su disposición para continuar con el acompañamiento y capacitación en temas que le permitan al Comité seguir cumpliendo con la misión en la gestión jurídica y prevención del daño y reiteramos nuestro total compromiso en la implementación del plan de mejoramiento y cumplimiento de los objetivos propuestos.

Atentamente,



Jackson Peláez Pérez
Gerente EDUA LTDA.

C.C Dirección de Control Interno-EDUA

Elaboró: John Harold Valencia R. Dir. Jurídico EDUA.
Revisó/Aprobó: Jackson Peláez P - Gerente EDUA LTDA.

